

CIRCULAR INFORMATIVA MAYO 2019

AYUDAS PLAN DE ACCION SOCIAL 2019 PARA RETIRADO, VIUDAS Y HUERFANOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

Estimado/a Pensionista:

Las AYUDAS del Plan de Acción Social de la D.G.G.C. para este año podrán solicitarla **LOS TITULARES DEL DERECHO: el personal retirado, viudas y huérfanos con pensión de clases pasivas** y también para los cónyuges e hijos de retirados y viudas.

En esta circular detallamos de forma resumida las Ayudas (requisitos, plazo de solicitud etc..) que estimamos interesan más a nuestro colectivo de pensionistas de la Guardia Civil. Si Vd. cree tener derecho a alguna de estas ayudas, contacte con nosotros a la mayor brevedad, para una información más detallada. ¡Ojo con el plazo!

COMO EN EL PASADO AÑO: Las Ayudas 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 14 sólo podrán solicitarlas los RETIRADOS en 2018, y las viudas de los Guardia Civiles fallecidos en activo en dicho año.

- | | |
|--|---|
| <p>1. AYUDAS POR DISCAPACIDAD:
Tener reconocida oficialmente una discapacidad igual o mayor al 33%.
EXCLUIDOS: Cuando el beneficiario discapacitado, durante el 2018 haya percibido rentas contributivas y no contributivas, por trabajo, pensión u otras prestaciones igual o superior al IMPREM en cómputo anual incluidas las pagas extras de 7.519,59 €/año.</p> | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19
Cuantía: Hasta un máx. de 500 €</p> |
| <p>2. AYUDAS GERIATRICAS:
Requisitos \Rightarrow
Modalidad A: Estancia en Residencias. Tener 65 años o más a 31-12-2018
Modalidad B: Asistencia Centro de Día. Tener 65 años o más a 31-12-2018
Modalidad C: Atención en el domicilio. Tener 75 años o más a 31-12-2018
EXCLUIDOS: Los beneficiarios que durante el año 2018 hayan percibido en cómputo anual rentas contributivas y no contributivas por trabajo, pensión u otra prestaciones igual o superior a 10.527,42 €/año incluidas las pagas extras. (140% del IPREM).</p> | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19
Cuantía: Hasta un máx. de 2.500 €
Cuantía: Hasta un máx. de 1.000 €
Cuantía: Hasta un máx. de 2.000 €</p> |
| <p>3. AYUDAS PARA MAYORES QUE DEPENDAN DEL TITULAR DEL DERECHO:
Modalidad A: Estancia en Residencias Geriátricas
Modalidad B: Asistencia Centro de Día.
Modalidad C: Atención en el domicilio
EXCLUIDOS: Los beneficiarios que durante el año 2018 hayan percibido en cómputo anual rentas contributivas y no contributivas por trabajo, pensión u otra prestaciones igual o superior a 10.527,42 €/año incluidas las pagas extras. (140% del IPREM).</p> | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19
Cuantía: Hasta un máx. de 1.200 €
Cuantía: Hasta un máx. de 1.200 €
Cuantía: Hasta un máx. de 1.200 €</p> |
| <p>4. TRATAMIENTOS MEDICOS:
Requisitos \Rightarrow
Justificar el tratamiento mediante informe médico y factura de farmacia que no esté incluido en las prestaciones de la asistencia pública y/o concertada y que al titular le haya obligado a desembolsar un importe igual o superior a 1000 € en 2018.</p> | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19
Cuantía: Hasta un máx. de 1.500 €</p> |
| <p>5. AYUDA PARA LOS HIJOS CON NECESIDAD DE APOYO EDUCATIVO:
Modalidad A: Hijos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos grave de conducta que necesiten atención educativa especial
Modalidad B: Hijos con necesidades específicas de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.
(Consultar documentos y otros requisitos).</p> | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19</p> |
| <p>6. AYUDA PARA LA NATALIDAD, ADOPCION Y ACOGIMIENTO:
El nacimiento, adopción o acogimiento, deberá haberse producido entre 1-1 a 31-12-2018.
(Consultar documentos y otros requisitos).</p> | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19
Cuantía: Hasta un máx. de 300 €</p> |
| <p>7. AYUDA A LOS PROCESOS DE ADOPCION:
El proceso de adopción deberá haberse finalizado completo en 2018.
(Consultar documentos y otros requisitos).</p> | <p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/19
Cuantía: Hasta un máx. de 2.500 €</p> |

8. AYUDAS FAMILIAS NUMEROSAS:	Requisitos ↗ Poseer el título de familia numerosa en vigor a 31-12-2018	Plazo solicitud, hasta el 08/06/19 Cuantía: Hasta un máx. de 195 € Cuantía: Hasta un máx. de 265 €
9. AYUDAS A FAMILIAS MONOPARENTALES CON HIJOS:	Requisitos: Que el/los hijos convivan y dependan económicamente de su progenitor. EXCLUIDOS: Los hijos que durante el 2018 haya percibido rentas contributivas y no contributivas, por trabajo, pensión u otras prestaciones igual o superior al IMPREM en cómputo anual incluidas las pagas extras de 7.519,59 €/año.	Plazo solicitud, hasta el 08/06/19 Cuantía: Hasta un máx. de 200 €
10. AYUDAS POR ASISTENCIA A HIJOS EN GUARDERIAS Y CUIDADO A DOMICILIO:	Requisitos: El menor deberá tener una edad inferior a 4 años y estar matriculado en un Centro de Educación Infantil de 1er.ciclo en 2018. Modalidad B (Ayuda cuidado en el domicilio por el personal contratado): Requisitos: Para cuidados de menores de 4 años por personal ajeno a la familia.	Plazo solicitud, hasta el 08/06/19 Cuantía: Hasta un máx. de 600 € Cuantía: Hasta un máx. de 600 €
14. AYUDAS FORMACION EDUCATIVA Y GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS HIJOS:	Requisitos: El menor deberá tener una edad inferior a 4 años y estar matriculado en un Centro de Educación Infantil de 1er.ciclo en 2018. Modalidad B (Ayuda cuidado en el domicilio por el personal contratado): Requisitos: Para cuidados de menores de 4 años por personal ajeno a la familia.	Plazo solicitud, hasta el 08/06/19 Cuantía: Hasta un máx. de 200 € Cuantía: Hasta un máx. de 165 €
15. AYUDA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:	Requisitos: ↗ Estar matriculados 18/19 al menos 40 créditos. (Consultar documentos y requisitos)	Plazo solicitud, hasta el 08/06/19 Cuantía: Hasta un máx. de 300 €

Si cree reunir los requisitos de algunas de estas AYUDAS, llámenos y le informaremos mas detalladamente sobre el particular.

Atentamente,

Juan Carlos Fernández-Portillo de la Oliva

